

OFICIO ORDINARIO N° 1289 / 2021

ANT.: Oficio N°75.971 de la Cámara de Diputados.

MAT.: Respuesta a solicitud del ANT.-

SANTIAGO, 12 de Octubre de 2021

DE : SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA
DON JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS

PARA : SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
HONORABLE DIPUTADO SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR

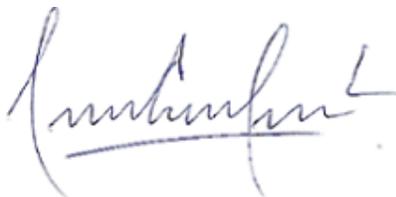
Junto con saludar a V.E., y en atención a la solicitud que ha formulado el Honorable Diputado señor Gastón Saavedra Chandía por medio de oficio citado en el ANT., a través del cual requiere que esta cartera ministerial informe sobre la posibilidad de fiscalizar a la empresa Enel Distribución Chile por la falta de cumplimiento del pago de los sueldos a trabajadores subcontratistas y otros compromisos asociados al proyecto Parque Solar Fotovoltaico en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta, tengo a bien informar a Ud. lo siguiente:

Al respecto, cabe señalar que la solución de situaciones relativas a pagos que puedan encontrarse pendientes, por distintos motivos, entre empresas y trabajadores subcontratistas de las mismas en el contexto de servicios prestados durante la construcción del proyecto de generación de energía fotovoltaica, obedece a situaciones reguladas exclusivamente por reglas de derecho privado.

Sin perjuicio de lo anterior, es posible indicar que este Ministerio, de acuerdo a sus facultades legales, en el marco de favorecer la buena marcha y desarrollo del sector energía, sin inmiscuirse en el ámbito de las relaciones entre privados y, en respuesta a requerimientos efectuados por las partes involucradas, ha prestado buenos oficios para facilitar el diálogo y entendimiento entre las mismas. En ese marco de acción, se han gestionado diversas reuniones con la empresa Enel, titular del proyecto de energía, para ponerla en conocimiento respecto a posibles incumplimientos con los trabajadores subcontratados, además de situaciones que estarían afectando a proveedores locales. Durante estas instancias, el Ministerio de Energía ha solicitado a los titulares que tomen las acciones necesarias con las empresas contratistas para subsanar estos posibles incumplimientos tanto con los trabajadores como con los proveedores locales.

Finalmente, señalar que este Ministerio, el pasado 30 de agosto de 2021, hizo el lanzamiento del documento "Buenas prácticas en la gestión de proveedores y contratistas en la construcción de proyectos de energía", documento que busca que las empresas, contratistas y proveedores del sector adhieran a las medidas que allí se especifican, para contribuir así a un ambiente de trabajo colaborativo, que nos permita seguir avanzando hacia un desarrollo sostenible de los proyectos de energía, evitando futuros casos de este tipo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Vuestra Excelencia.



JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
Ministro de Energía

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Prosecretario de la Cámara de Diputados.

3. Gabinete Ministro de Energía.
4. División de Participación y Relacionamento Comunitario.
5. Sistema de Atención Ciudadana y Transparencia.
6. Archivo Oficina de Partes.

SVF/MTS/MFW/FAG/cb



Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Código: 1632866007067 validar en <https://validadoc.minenergia.cl/>